REUBICACIÓN SOCIOECONÓMICA

Dirección de Bienestar
Facultad de Ciencias Humanas
Sede Bogotá

UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

INDICE

1. ¿CÓMO SE GENERA EL VALOR DE MATRICULA EN LA UNIVERSIDAD?
2. DESCUENTOS Y EXONERACIONES
3. VARIABLES
   - VARIABLE A
   - VARIABLE B
4. REUBICACIÓN SOCIOECONÓMICA
   - ¿QUIÉN PUEDE HACERLA?
   - ¿CUÁNDO?
   - ¿A QUIÉN?
   - ¿QUIÉN TOMA LA DECISIÓN?
   - ¿QUÉ DEBO PRESENTAR?
5. DISMINUCIÓN O INSUFICIENCIA DE LOS INGRESOS FAMILIARES
   - EN CASO DE PERDIDA DE EMPLEO DEL RESPONSABLE(S) SOCIOECONÓMICO(S) DEL ESTUDIANTE, O CAMBIO DEL EMPLEO, O CAMBIO DE SALARIO.
   - ABANDONO DE UNO DE LOS RESPONSABLES SOCIOECONÓMICOS DEL ESTUDIANTE.
   - AUMENTO DE HIJOS DEL RESPONSABLE SOCIOECONÓMICO DEL ESTUDIANTE.
   - INCAPACIDAD PERMANENTE O TEMPORAL DEL RESPONSABLE(S) SOCIOECONÓMICO(S) DEL ESTUDIANTE.

INDICE

- ENFERMEDAD DEL RESPONSABLE(S) SOCIOECONÓMICO(S) DEL ESTUDIANTE, DEL ESTUDIANTE O DE ALGUNO DE LOS MIEMBROS QUE CONFORMAN EL HOGAR.

6. CASOS ESPECIALES
   - EN CASO DE CAMBIO DE LUGAR DE RESIDENCIA O PROPIEDAD DE VIVIENDA, DEL RESPONSABLE(S) SOCIOECONÓMICO(S) DEL ESTUDIANTE
   - EN CASO DE MUERTE DEL RESPONSABLE(S) SOCIOECONÓMICO(S) DEL ESTUDIANTE.
   - DESPLAZAMIENTO FORZADO DEL GRUPO FAMILIAR.
   - DESAPARICIÓN FORZADA DEL RESPONSABLE(S) SOCIOECONÓMICO(S) DEL ESTUDIANTE.
   - SITUACIONES DE FUERZA MAYOR.
   - INDEPENDENCIA SOCIOECONÓMICA DEL ESTUDIANTE.
7. A TENER EN CUENTA
   - ¿QUÉ OCURRE SI MI SITUACIÓN NO SE ENCUENTRA EN LA LISTA?
   - ¿Y SI NO ESTOY DE ACUERDO CON LA DECISIÓN?
8. FAQ

¿CÓMO SE GENERA EL VALOR DE LA MATRICULA EN LA UNIVERSIDAD?

Los alumnos de pregrado admitidos en la Universidad Nacional de Colombia pagarán por cada periodo electivo un derecho de matricula liquidado de acuerdo al Puntaje Básico de Matricula (PBM) correspondiente a su situación económica.

PBM

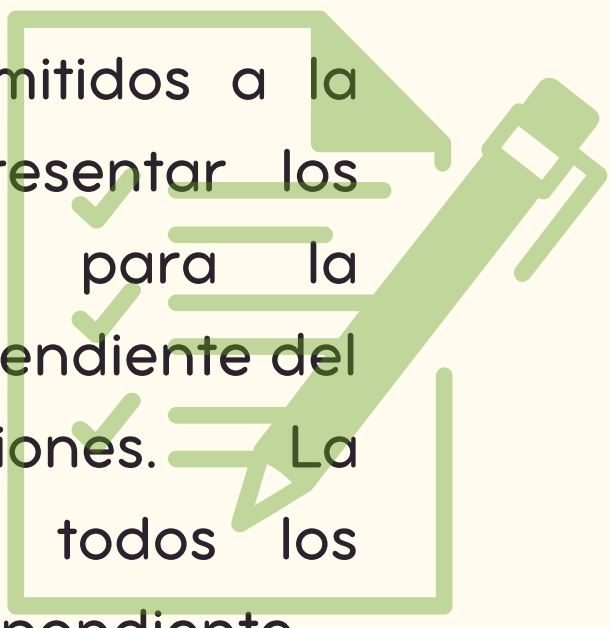

Todos los aspirantes admitidos a la universidad, deberán presentar los documentos necesarios para la asignación del PBM, independiente del programa o exenciones. La universidad asignará a todos los estudiantes su PBM correspondiente.

El estudiante que presente documentación que no corresponda a su situación socioeconómica real, oculte información o trate de evadir los pagos de derechos de matricula, pagara la matricula máxima (9879 veces el salario mínimo legal mensual vigente).

Si el estudiante admitido no presenta la documentación, necesaria para su calificación socioeconómica, tendrá que pagar el máximo correspondiente de la tabla básica para la liquidación de derechos de matricula sistematización y servicio medico (Véase Acuerdo 100 de 1993).

DESCUENTOS Y EXONERACIONES

Los alumnos con PBM igual o inferior a 11 serán exonerados del pago por concepto de matricula. *

Los hijos y cónyuges del personal pensionado o de planta de la universidad, comprendiendo trabajadores oficiales, empleados públicos y personal académico, están exentos del pago del derecho por concepto de matricula.*

Cuando varios hermanos cursen simultáneamente estudios como estudiantes regulares de la universidad, a cada uno de ellos se le efectuaran descuentos en el valor de derecho de matricula:

- 2 hermanos, 20%.
- 3 hermanos, 35%.
- 4 o más, 50%.

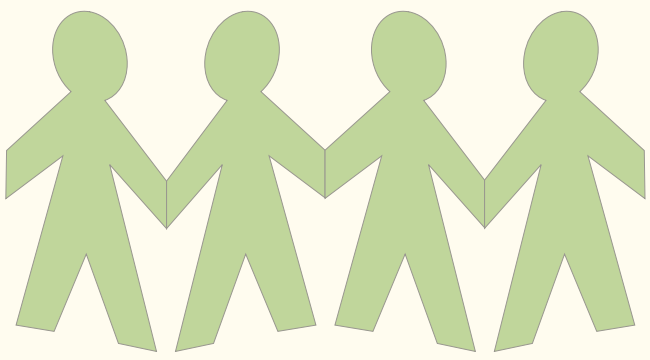

<u>*Los conceptos de bienestar (10% del valor de los derechos de matricula) y sistematización (7.6% del valor de derechos de matricula) deberán cancelarse en su totalidad.</u>

VARIABLES

A continuación encontrarás las variables que se tomarán en cuenta para la asignación del PBM.

VARIABLE A

Contiene 3 indicadores ponderados.

- Indicador A1 (40%): Valor de la pensión mensual en el ultimo año de secundaria.*1 *2 *3
- Indicador A2 (30%): Lugar de residencia del responsable socioeconómico del estudiante.
- Indicador A3 (30%): Ingresos familiares 3.*4

VARIABLE B

Atenuantes de la variable A.

- B1: Carácter del colegio (plantel nocturno, plantel oficial, otros planteles o plantel privado).
- B2: Lugar de residencia de los responsables socioeconómicos (fuera del perímetro urbano, localidades especiales dentro del perímetro urbano).
- B3: Propiedad de la vivienda (sin propiedad raíz, pagando crédito de hipoteca o vivienda propia).
- B4: Número de hijos dependientes del ingreso familiar, menores de 18 años o estudiantes regulares en educación secundaria, tecnologíca o universitaria.

ACLARACIONES

*1: Los estudiantes que hayan estado becados en su ultimo año de educación secundaria o lo hayan validado, se les asignará el puntaje correspondiente al 60% del promedio entre los indicadores A2 y A3, o el valor de A3 en casos en los cuales también provengan de un sector con servicios públicos no estratificados.
Además se considerara estudiante becado al que no haya pagado pension o algún valor por concepto de derechos académicos.

.

*2: Si el estudiante demuestra y soporta que el valor pagado en el último año escolar no corresponde a su situación socioeconómica actual el Comité de Matrícula asignará, hasta por dos periodos académicos, un puntaje promediando el indicador A2 y A3.

*3:Estudiantes que no hayan pagado pensión en el ultimo año de educación media sino otro tipo de derechos académicos. Su pensión mensual se obtendrá dividiendo por 10 el valor total pagado de estos mismos.

*4:Para el indicador A3 se tomarán los ingresos anuales del grupo familiar y se dividirá por 13.
Para ingresos mensuales superiores a 6 salarios mínimos el indicador A1 deberá ser por lo menos del 50% del indicador A3.

REUBICACIÓN SOCIOECONÓMICA

¿QUIÉN PUEDE HACERLA?

Todo estudiante que en razón de haberse producido cambios significativos en la situación socioeconómica familiar, puede aspirar a una reubicación de su clasificación socioeconómica para el siguiente periodo semestral.

¿CUÁNDO?

Durante la octava y catorceava semana del periodo académico.

¿HACIA QUIÉN?

Ante la Vicedecanatura de Bienestar de la Facultad de Ciencias Humanas.

Al correo: corcad_fchbog@unal.edu.co

¿Y SI SOY ADMITIDO?

El estudiante admitido que considere que su PBM no corresponde a su situación socioeconómica, podrá solicitar reubicación para el primer periodo de ingreso, durante la semana de matriculas. La Vicedecanatura de Bienestar de la Facultad de Ciencias Humanas, autorizará un primer pago equivalente al 30% del valor de los derechos de matricula más los derechos de bienestar y sistematización.

El pago total ocurrirá una vez el Cómite de Matrícula de Sede emita una decisión frente a la solicitud de la reubicación.

REUBICACIÓN SOCIOECONÓMICA

¿QUIÉN TOMA LA DECISIÓN?

La Facultad de Ciencias Humanas analizará cada caso, dando su concepto al Comité de Matricula de Sede, quien evaluará y tomará la decisión final con sus especificaciones correspondientes, dependiendo el caso.

¿QUÉ ES EL COMITÉ DE MATRICULA DE SEDE?

Este comité vigila el cumplimiento, evalúa la aplicación, establece los criterios y políticas para resolver las situaciones relacionadas con la liquidación y el pago de los derechos de matrícula de los estudiantes de pregrado, correspondientes a las sedes de la Universidad Nacional de Colombia.

¿QUÉ DEBO PRESENTAR?

A continuación encontrarás múltiples situaciones posibles para una reubicación socioeconómica y los documentos sugeridos para cada una de ellas.

Ten en cuenta que la reubicación es de carácter temporal por máximo dos (2) periodos académicos consecutivos, a menos que se demuestre una situación permanente.

DISMINUCIÓN O INSUFICIENCIA DE LOS INGRESOS FAMILIARES

EN CASO DE PERDIDA DE EMPLEO DEL RESPONSABLE(S) SOCIOECONÓMICO(S) DEL ESTUDIANTE, O CAMBIO DEL EMPLEO, O CAMBIO DE SALARIO.

- Certificado de ingresos.
- Carta de terminación de contrato.
- Acta de liquidación del contrato.
- Resolución de pensión de vejez.
- Certificado de vinculación laboral, donde informe fecha de inicio de labores y el salario actual que percibe.

ABANDONO DE UNO DE LOS RESPONSABLES SOCIOECONÓMICOS DEL ESTUDIANTE.

- Certificado de contrato laboral, donde se informe fecha de inicio de labores, tipo de contrato y el salario actual.
- Certificado de ingresos.
- Declaración bajo juramento de que se es madre o padre cabeza de familia.
- Registro de nacimiento de los hijos.
- Acta de conciliación respecto a la cuota alimentaria y prueba de su cumplimiento o demanda por inasistencia alimentaria (la documentación debe indicar el estado actual del proceso en los últimos seis meses).

DISMINUCIÓN O INSUFICIENCIA DE LOS INGRESOS FAMILIARES

AUMENTO DE HIJOS DEL RESPONSABLE SOCIOECONÓMICO DEL ESTUDIANTE (HIJOS MENORES DE 18 AÑOS O MENORES DE 25 SIN ACREDITACIÓN, QUE ESTAN CRUZANDO ESTUDIOS)

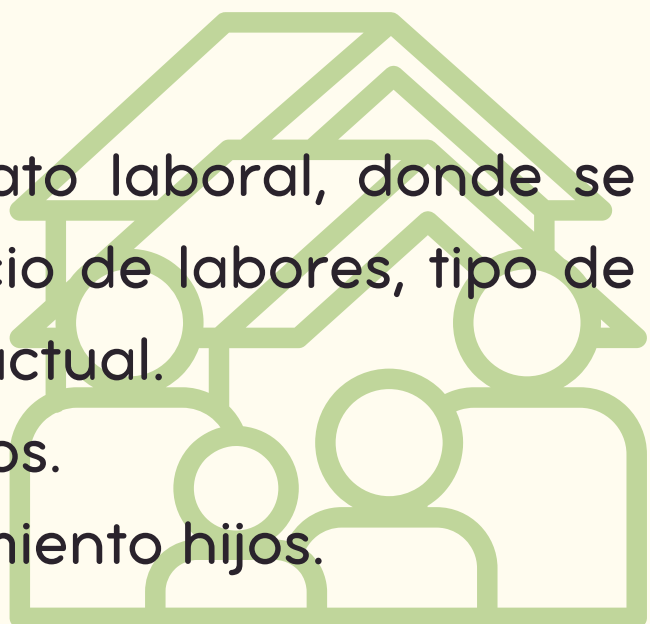

- Certificado de contrato laboral, donde se informe fecha de inicio de labores, tipo de contrato y el salario actual.
- Certificado de ingresos.
- Registro civil de nacimiento hijos.

INCAPACIDAD PERMANENTE O TEMPORAL DEL RESPONSABLE(S) SOCIOECONÓMICO(S) DEL ESTUDIANTE

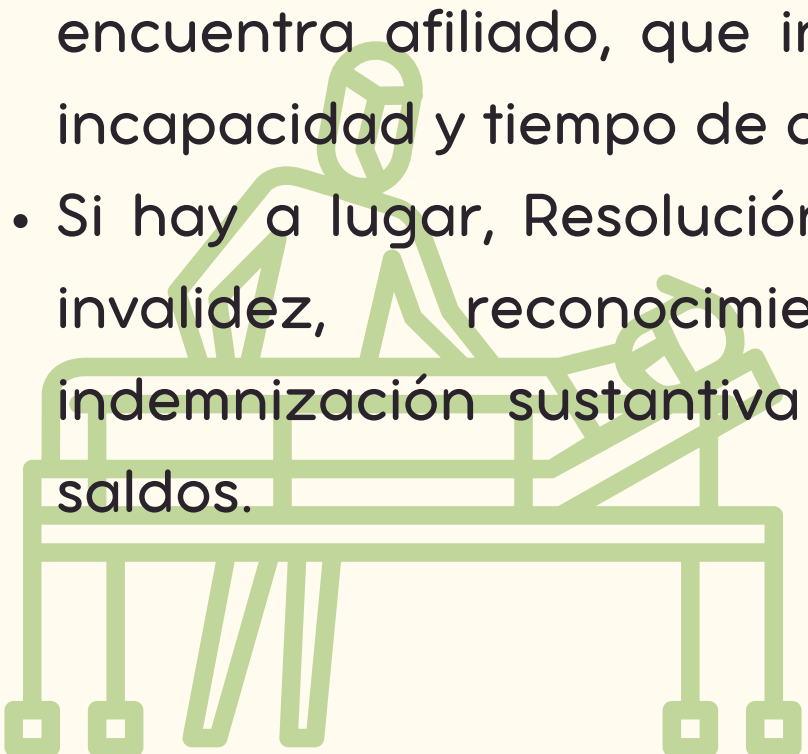

- Certificado de contrato laboral, donde se informe fecha de inicio de labores, tipo de contrato y el salario actual.
- Certificado de ingresos.
- Constancia de la EPS a la cual se encuentra afiliado, que indique el tipo de incapacidad y tiempo de duración.
- Si hay a lugar, Resolución de pensión por invalidez, reconocimiento de la indemnización sustantiva o devolución de saldos.

DISMINUCIÓN O INSUFICIENCIA DE LOS INGRESOS FAMILIARES

ENFERMEDAD DEL RESPONSABLE(S) SOCIOECONÓMICO(S) DEL ESTUDIANTE, DEL ESTUDIANTE O DE ALGUNO DE LOS MIEMBROS QUE CONFORMAN EL HOGAR

- Certificado de contrato laboral, donde se informe fecha de inicio de labores, tipo de contrato y el salario actual.
- Certificado de ingresos.
- Constancia de la EPS a la cual se encuentra afiliado, que indique el estado medico, el tratamiento requerido y su periodicidad.
- Relación de costos y gastos en que se incurre para la atención de la enfermedad, y que están afectando significativamente los ingresos del hogar, debidamente firmada por el responsable económico del estudiare, con la anotación de que la información reportada se rinde bajo gravedad de juramento.
- Si hay a lugar, Resolución de pensión por invalidez, reconocimiento de la indemnización sustantiva o devolución de saldos

CASOS ESPECIALES

EN CASO DE CAMBIO DE LUGAR DE RESIDENCIA O PROPIEDAD DE VIVIENDA, DEL RESPONSABLE(S) SOCIOECONÓMICO(S) DEL ESTUDIANTE

- Certificado de Tradición y libertad expedido por la oficina de Registro de Instrumentos Públicos.
- Certificado de Catastro y/o Certificado del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, donde se constate que ya no es propietario de la vivienda.
- Contrato de arrendamiento.
- Recibos de servicios públicos.

EN CASO DE MUERTE DEL RESPONSABLE(S) SOCIOECONÓMICO(S) DEL ESTUDIANTE.

- Registro de defunción.
- Estado actual de trámite de pensión.
- Situación pensional: Resolución de reconocimiento de pensión, o, en caso de no cumplir con los requisitos pensionales, se debe anexar una declaración bajo juramento del otro responsable informándolo.
- Certificación de ingresos del nuevo responsable socioeconómico del estudiante.
- Certificación de contrato laboral del nuevo responsable socioeconómico, informando fecha de inicio de labores, tipo de contrato y salario actual.

CASOS ESPECIALES

DESPLAZAMIENTO FORZADO DEL GRUPO FAMILIAR.

- Declaración de desplazamiento forzadodel grupo familiar ante la entidad competente (Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Personería Municipal o Distrital, formato único diseñado por la Red de Solidaridad Social). En caso de no poder aportarla se verificará la información en el Registro Único de Población Desplaza de Acción Social de la presidencia de la República.
- Certificación de ingresos del responsable socioeconómico.
- Certificación de contrato laboral del nuevo responsable socioeconómico, informando fecha de inicio de labores, tipo de contrato y salario actual.

CASOS ESPECIALES

DESAPARICIÓN FORZADA DEL RESPONSABLE(S) SOCIOECONÓMICO(S) DEL ESTUDIANTE.

- Declaración de ausencia por desaparición forzada u otras desapariciones involuntarias, presentada ante un ente competente (Fiscalía, Personería o Defensoría del pueblo).
- Certificación de ingresos del nuevo responsable socioeconómico del estudiante.
- Certificación de contrato laboral del nuevo responsable socioeconómico, informando fecha de inicio de labores, tipo de contrato y salario actual.

SITUACIONES DE FUERZA MAYOR

- Documentación que acredite la calamidad, emitida por una autoridad competente.

CASOS ESPECIALES

INDEPENDENCIA SOCIOECONÓMICA DEL ESTUDIANTE.

- Certificación de ingresos del aspirante admitido/estudiante y/o su cónyuge o compañero(a) permanente.
- Certificación laboral con vigencia no mayor a treinta (30) dias.
- Relación de ingresos y gastos en los que incurre el estudiante para su sostenimiento.
- En el caso en el cual el estudiante posea un bien inmueble a su nombre, adjuntar Certificado de Tradición y Libertad.
- En el caso en el cual el estudiante **no** posea un inmueble, adjuntar Certificado de Catastro y/o Certificado del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
- Copia de contrato de arrendamiento.
- Último recibo facturado de mínimo dos servicios públicos de donde reside.
- Certificación del Sistema general de Seguridad Social en Salud, que evidencie el tipo de afiliación del estudiante.
- Carta de los padres de familia del estudiante donde manifiesten que él es económicamente independiente.

Para mayor información, consultar la Circular 01 de 2017 del Comité Nacional de Matrícula:

http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=89829

A TENER EN CUENTA

¿QUÉ OCURRE SI MI SITUACIÓN NO SE ENCUENTRA EN LA LISTA?

Puedes argumentar una situación diferente a las expuestas, siempre y cuando se presenten documentos que prueben dicha situación.

¿Y SI NO ESTOY DE ACUERDO CON LA DECISIÓN?

Puedes utilizar los recursos de reposición y apelación por escrito, ten en cuenta:

- Presenta los recursos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
- Relaciona las pruebas validas y motivo de la solicitud indicando nombre, dirección y correo electrónico del recurrente. Además de, nombre del estudiante, Programa Académico Curricular, dirección, teléfono y correo electrónico.

¿QUÉ PUEDO HACER SI DESEO MODIFICAR EL INDICADOR A1?

Según la Resolución 639 de 2021, las solicitudes de reubicación socioeconómica en que se demuestre y soporte que el valor de pensión pagado en el colegio no corresponde con la actual situación socioeconómica del estudiante, se modifique el cálculo del indicador A1, con el promedio de los indicadores A2 y A3.

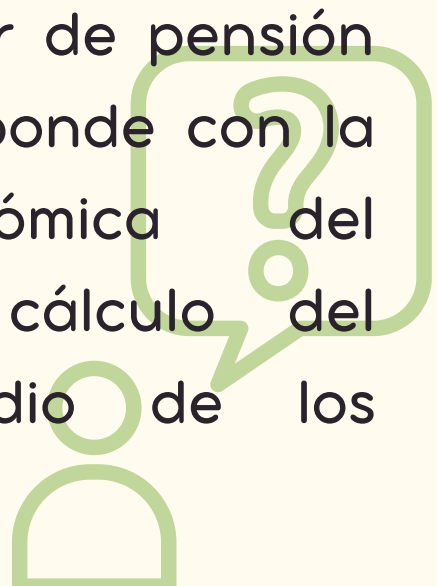

FAQ

TENGO MÁS DUDAS...

Acércate a la Dirección de Bienestar de la Facultad de Ciencias Humanas.

INFORMÁTE

CONTÁCTANOS

corcad_fchbog@unal.edu.co

Edificio de Posgrados de Ciencias Humanas, Tercer Piso, Oficina 307. Dirección de Bienestar de la Facultad de Ciencias Humanas

.

Dirección de Bienestar
Facultad de Ciencias Humanas
Sede Bogotá

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA